



AYUNTAMIENTO 2024 • 2027
CUAUTINCHAN
 POR UN NUEVO INICIO

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Y ACTIVIDADES CULTURALES
 DEPORTIVAS Y SOCIALES
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
 Y ASISTENCIA PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA I BIS
2024-2027

REGIDURÍA DE IGUALDAD
 DE GÉNERO
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

Sesión de Extraordinaria numero I Bis de Cabildo que se celebra en el salón de cabildos del Palacio Municipal de la Ciudad de Cautinchan, del Municipio de Cautinchan del Estado Libre y Soberano de Puebla, *siendo las doce horas con treinta minutos del día quince de octubre de dos mil veinticuatro*, reunidos los Ciudadanos:

C. José Luis González Hernández	Presidente Municipal
C. Martin Bernardino Gutiérrez	Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.
C. Carmela Serrano Téllez	Regidora de Patrimonio y Hacienda Publica
C. Daniel Carrillo Muñoz	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, obras y Servicios Públicos
C. Rodrigo Robles Téllez	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.
C. Carina González Rojas	Regidora de Salubridad y Asistencia Publica
C. Rosa María García Rojas	Regidora de Educación Pública y Actividades, Culturales, Deportes y Sociales.
C. Eugenio López Serrano	Regidor de Grupos vulnerables y Personas con Discapacidad
C. Mari Cruz Camargo Montes	Regidora de Igualdad de Género
C. Rosa Itzel Pérez "Pérez"	Síndico Municipal



SECRETARÍA DEL
 H. AYUNTAMIENTO
 DE CUAUTINCHAN

Así como la Ciudadana Erika Yasmin Villegas Serrano, Secretaria del Ayuntamiento.

PUEBLA 2024 - 2027

Con fundamento en los Artículos 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 de la Ley Orgánica Municipal, la presente Sesión Extraordinaria numero I Bis de Cabildo, los asuntos que la motivan son contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
3. Aprobación del orden del día.



H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
 JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
 Y PROTECCIÓN CIVIL
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO
 Y HACIENDA PÚBLICA
 MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027



SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
 ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
 SERVICIOS PÚBLICOS
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027



AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
CUAUTINCHAN
POR UN NUEVO INICIO



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027



REGIDURÍA DE IGUALDAD
DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027



Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautinchan, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025.

SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelo Urbanos, Suburbanos y Rústicos; así como de los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado para el Municipio de Cuautinchan, Puebla.



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y JUVENTUD
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

6. Cierre de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTINCHAN

Toma la palabra el Ciudadano José Luis González Hernández, Presidente Municipal, manifestando Bienvenidos Señoras y Señores Miembros del Honorable Cabildo Municipal, agradezco su presencia para celebrar esta Sesión Extraordinaria numero I Bis de Cabildo. Instruyo al Secretario del Ayuntamiento inicie el desahogo del Orden del Día.



PUEBLA 2024 - 2027

PRIMERO. Pase de lista de asistencia.

En el uso de la palabra el Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Procedo al pase de lista de asistencia:

Nombre	Cargo	Presente/Falta
José Luis González Hernández	Presidente Municipal	PRESENTE.
Martin Bernardino Gutiérrez	Regidor	PRESENTE.
Daniel Carrillo Muñoz	Regidor	PRESENTE.
Rodrigo Robles Téllez	Regidor	PRESENTE.
Carina González Rojas	Regidora	PRESENTE.
Carmela Serrano Téllez	Regidora	PRESENTE.
Rosa María García Rojas	Regidora	PRESENTE.
Mari Cruz Camargo Montes	Regidora	PRESENTE.
Eugenio López Serrano	Regidor	PRESENTE.
Rosa Itzel Pérez Pérez	Síndico Municipal	PRESENTE.
Erika Yasmin Villegas Serrano	Secretaria del Ayuntamiento	PRESENTE.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027



AYUNTAMIENTO 2024 • 2027
CUAUTINCHAN
POR UN NUEVO INICIO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Firma]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Firma]
REGIDURÍA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Firma]
REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Firma]
REGIDURÍA DE IGUALDAD
DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

SEGUNDO. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:
En términos del artículo 76 y 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, en correlación al punto inmediato anterior, se tiene la asistencia del Presidente Municipal y quien preside esta Sesión Extraordinaria número 1 Bis de Cabildo, así como ocho Regidores, el Síndico Municipal, y el Secretario del Ayuntamiento.

Se declara que existe Quórum Legal para Sesionar Válidamente.

TERCERO. Aprobación del orden del día.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Procedo a dar lectura al Orden del día en los siguientes términos:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautinchan Puebla, para el ejercicio fiscal 2025.
5. Análisis, Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelo Urbano Suburbanos y Rústicos; así como de los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado para el Municipio de Cuautinchan, Puebla.
6. Cierre de la Sesión.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración para ejercer la facultad de deliberación y decisión por ser un asunto de competencia del Ayuntamiento. No habiendo intervención por parte de los Miembros del Cabildo, se somete a votación: Resultando, aprobado por unanimidad, el Orden del Día.

CUARTO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautinchan, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025.

En el uso de la palabra el Ciudadano José Luis González Hernández Presidente Municipal, manifiesta:

El suscrito Ciudadano José Luis González Hernández Presidente Municipal y los Ciudadanos Carmelo Serrano Téllez y Martín Bernardino Gutiérrez Regidores de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, y de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Miembros de la Comisión de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Firma]
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Firma]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Firma]
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Firma]
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y JUVENTUD
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Firma]
REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Firma]
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Firma]
SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027



AYUNTAMIENTO 2024 • 2027
CUAUTINCHAN
POR UN NUEVO INICIO



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE IGUALDAD
DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y JUVENTUD
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 63 fracción IV, 64, 105 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción VIII, 79, 91 fracción LII, 92 fracción III, 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal y 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, hacemos la propuesta formal con el documento que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos para su análisis, discusión y aprobación; mismo que ha sido entregado a los Miembros del Ayuntamiento en forma previa a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria número I Bis de Cabildo, en copia certificada por el Secretario de Ayuntamiento, para su análisis respectivo. Anexando a la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, Copia Certificada por el Secretario del Ayuntamiento del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuautinchan, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025.

En el uso de la palabra el Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Se somete a Derecho de Deliberación y de Decisión este punto del Orden del Día.

En el uso de la palabra el Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: No habiendo más intervenciones por los Miembros de este Honorable Cabildo, procedo a recabar la votación correspondiente. Resultando: Aprobado por unanimidad de los Miembros del H. Ayuntamiento presentes en este acto.



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTINCHAN

PUEBLA 2024 - 2027



Una vez deliberado y decidido, y con ello aprobado el acuerdo de los miembros de este Honorable Ayuntamiento el proyecto de **"Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal de 2025"**, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción VIII y 91 fracción LII de la Ley Orgánica Municipal, se instruye al C. Presidente Municipal para que envíe al Ejecutivo del Estado la presente Iniciativa de Ley, para que por su conducto se remita al Honorable Congreso del Estado para su estudio, discusión y en su caso, aprobación correspondiente y se ordena dar seguimiento, hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que reúna los requisitos de validez, vigencia y legalidad, en términos del artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal.



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA

H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

QUINTO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la "Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, para el Municipio de Cuautinchan, Puebla".

En el uso de la palabra el Ciudadano José Luis González Hernández Presidente Municipal, manifiesta:

El suscrito Ciudadano José Luis González Hernández Presidente Municipal y los Ciudadanos Carmela Serrano Téllez y Martín Bernardino Gutiérrez Regidores de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil Miembros de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115



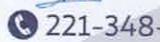
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 - 2027

[Signature]

PUEBLA 2024 - 2027



221-348-8142

Palacio Municipal s/n Cuautinchan, Pue.

gobiernodecuautinchan24.27@gmail.com



AYUNTAMIENTO 2024 • 2027
CUAUTINCHAN
POR UN NUEVO INICIO



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 • 2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 • 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 • 2027



REGIDURÍA DE IGUALDAD
DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 • 2027

fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 63 fracción IV, 64, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción VIII, 79, 91 fracción LII, 92 fracción III, 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal y 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, hacemos la propuesta formal con el documento que contiene el Dictamen para su análisis, discusión y aprobación; mismo que ha sido entregado a los Miembros del Ayuntamiento en forma previa a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria numero I Bis de Cabildo, en copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento, para su análisis respectivo. Anexando a la presente Acta de Sesión Extraordinaria numero I Bis de Cabildo,

Copia Certificada por el Secretario del Ayuntamiento del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la "Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, en el Municipio".

En el uso de la palabra el Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Se somete a Derecho de Deliberación y de Decisión este punto del Orden del Día.

En el uso de la palabra el Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: No habiendo más intervenciones por los Miembros de este Honorable Cabildo, procedo a recabar la votación correspondiente. Resultando: Aprobado por unanimidad de los Miembros del H. Ayuntamiento presentes en este acto.

Una vez deliberado y decidido, y con ello aprobado el acuerdo de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la "Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, en el Municipio", con fundamento en los artículos 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción VIII y 91 fracción LII de la Ley Orgánica Municipal, se instruye al C. Presidente Municipal para que envíe al Ejecutivo del Estado, la presente Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, en el Municipio, para que por su conducto se remitan al Honorable Congreso del Estado para su estudio, discusión y en su caso, aprobación correspondiente y se ordena dar seguimiento, hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de reunir los requisitos de validez, vigencia y legalidad, en términos del artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal.

SEXTO. Cierre de la Sesión.

El Ciudadano José Luis González Hernández, Presidente Municipal manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la presente Sesión Extraordinaria numero I Bis de Cabildo, levantándose la presenta Acta para constancia, siendo las trece horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce los que en ella intervinieron, para los fines legales a que haya lugar. El Secretaria del Ayuntamiento quien actúa y da fe.



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y JUVENTUD
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 • 2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 • 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 • 2027



SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 • 2027



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 • 2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 • 2027



REGIDURÍA DE GOBERNANZA
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
H. AYUNTAMIENTO
CUAUTINCHAN
PUEBLA 2024 • 2027



AYUNTAMIENTO 2024 • 2027
CUAUTINCHAN
 POR UN NUEVO INICIO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

C. José Luis González Hernández
 Presidente Municipal.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
 JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
 Y PROTECCIÓN CIVIL
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

C. Martín Bernardino Gutiérrez
 Regidor de Gobernación, justicia, Seguridad
 Pública y protección Civil.



REGIDURÍA DE PATRIMONIO
 Y HACIENDA PÚBLICA
 MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

C. Carmela Serrano Téllez
 Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública
 Municipal.



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
 ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
 SERVICIOS PÚBLICOS
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

C. Daniel Carrillo Muñoz
 Regidor de Desarrollo, Ecología, Medio
 Ambiente, Obras y Servicios Públicos.



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO
 AGRICULTURA Y GANADERÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

C. Rodrigo Robles Téllez
 Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y
 Ganadería.



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
 Y ASISTENCIA PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

C. Carina González Rojas
 Regidor de Salubridad y Asistencia Pública.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Y ACTIVIDADES CULTURALES
 DEPORTIVAS Y SOCIALES
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

C. Rosa María García Rojas
 Regidor de Educación Pública y Actividades
 Culturales, Deportivas y Sociales.



AYUNTAMIENTO 2024 • 2027
CUAUTINCHAN
 POR UN NUEVO INICIO



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
 PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Y JUVENTUD
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

Eugenio López Serrano
 Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con
 Discapacidad y Juventud.



REGIDURÍA DE IGUALDAD
 DE GÉNERO
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

C. Mari Cruz Camargo Montes
 Regidor de Igualdad de Género.



SINDICO MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

C. Rosa Itzel Pérez Pérez
 Síndico Municipal.



SECRETARIA DEL
 H. AYUNTAMIENTO
 DE CUAUTINCHAN
 PUEBLA 2024 - 2027

C. Erika Yasmin Villegas Serrano
 Secretario del Ayuntamiento.



**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

CONSIDERANDO

Que el Sistema Federal tiene como objetivo primordial el fortalecer el desarrollo de los Municipios, propiciando la redistribución de las competencias en materia fiscal, para que la administración de su hacienda se convierta en factor decisivo de su autonomía.

Que con fecha 23 de diciembre de 1999 se reformó el artículo 115 Constitucional, incluyendo en su fracción IV la facultad para los Ayuntamientos de proponer al Congreso del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Que en correlación con la reforma antes mencionada, la fracción VIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal textualmente establece:

"Son atribuciones de los Ayuntamientos ...

VIII.- Presentar al Congreso del Estado, a través del Ejecutivo del Estado, previa autorización de cuando menos las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, el día quince de noviembre la Iniciativa de la Ley de Ingresos que deberá regir el año siguiente, en la que se propondrá las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria"

Lo anterior permite a los Ayuntamientos adecuar sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos de ingresos que conforman su hacienda pública; proporcionar certeza jurídica a los habitantes del Municipio; actualizar las cuotas y tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permitan a los Ayuntamientos recuperar los costos que les implica prestar los servicios públicos y lograr una simplificación administrativa.

Que el 26 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, posteriormente el 27 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Al respecto el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que las bases para la elaboración de las iniciativas de las Leyes de Ingresos de los Municipios serán la legislación local aplicable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Para tal efecto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016.

En ese contexto, se da cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en lo que se refiere a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautinchan, Puebla, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco.

I.- Proyecciones de finanzas públicas para los ejercicios fiscales 2025 y 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y de acuerdo al Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el pronóstico de los ingresos del Municipio de Cuautinchan, Puebla para los ejercicios fiscales de 2025 y 2026.

Las proyecciones que se presentan no consideran modificación alguna a la estructura tributaria del Municipio, ni del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal o cualquier otra relativa a la capacidad hacendaria del Municipio.

Municipio de Cuautinchán, Puebla Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	2025	2026
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	35,035,975.00	37,138,134.00
A. Impuestos	4,150,346.00	4,399,367.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	1,250,347.00	1,325,368.00
E. Productos	277,895.00	294,569.00
F. Aprovechamientos	0.00	0.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
H. Participaciones	29,357,387.00	31,118,830.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	30,762,091.00	32,607,816.00
A. Aportaciones	30,762,091.00	32,607,816.00
B. Convenios	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	65,798,066.00	69,745,950.00
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios a continuación se describen los posibles riesgos que en el transcurso de 2025 podría enfrentar el Municipio de Cuautinchán, Puebla, en materia de ingresos públicos:

- Elevada dependencia de las transferencias federales, por lo que cualquier choque en las finanzas públicas de ese orden de gobierno afectaría a las del Estado. Sin embargo, es necesario advertir que esta limitante se presenta en todas las entidades federativas del país, ya que, a partir del establecimiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en 1980, los gobiernos estatales cedieron al federal sus potestades tributarias a cambio de que les transfirieran participaciones en los ingresos federales. Además, mediante reformas legales realizadas para 1997 y 2008 se introdujeron los fondos de aportaciones federales o Ramo 33.

- Menores participaciones federales derivadas de una reducción en la Recaudación Federal Participable (RFP). Si bien las expectativas de crecimiento económico del país son positivas y no se esperan sobresaltos en el mercado petrolero, la elevada volatilidad financiera y una caída abrupta en el precio internacional de los hidrocarburos debilitaría el marco de estabilidad de las finanzas gubernamentales.

III. Los resultados de las finanzas públicas de los ejercicios fiscales 2023 y 2024

En atención a lo dispuesto por el artículo 18, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y de acuerdo al Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se exhiben los montos de los ingresos presupuestarios del sector público del último ejercicio fiscal, según la información contenida en la Cuenta Pública de cada año.